

INFORMACIÓN DE DESALOJO

El gobernador Pritzker ha emitido una orden ejecutiva que indica que esta protección está disponible para los residentes de Illinois hasta el 9 de enero de 2021. Para calificar para esta protección, los inquilinos deben demostrar que:

- Esperan ganar no más de \$99,000 en ingresos anuales para el año calendario 2020 (o \$198,000 si declaran impuestos de manera conjunta) o no se les había requerido reportar ningún ingreso en 2019 al Servicio de Impuestos Internos (Internal Revenue Service, IRS) ni recibieron un cheque de estímulo de la Ley de Ayuda, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus (Coronavirus Aid, Relief, and Economic Security, CARES).
- No pueden pagar el alquiler completo o el pago de la vivienda debido a una pérdida sustancial de ingresos, pérdida de horas o trabajo, un despido o gastos médicos extraordinarios de su bolsillo.
- Están haciendo todo lo posible para realizar pagos parciales a tiempo.
- El desalojo probablemente dejaría al inquilino sin hogar o se vería obligado a vivir en lugares cerrados con personas nuevas o en un entorno de vivienda compartida.

Los inquilinos que no deben alquiler no están obligados a presentar un formulario de declaración a sus propietarios. La ejecución del desalojo solo puede aplicarse si se ha determinado que un inquilino "representa una amenaza directa para la salud y la seguridad de los demás inquilinos o un riesgo inmediato y grave para la propiedad".

INFORMACION HIPOTECARIA

Si tiene una hipoteca respaldada por el gobierno federal (préstamo de la Agencia Federal de Financiamiento de Vivienda [Federal Housing Finance Agency, FHFA], del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano [Housing and Urban Development, HUD] o del Departamento de Asuntos de los Veteranos [Department of Veterans Affairs, VA]), tiene derecho a solicitar un aplazamiento de pagos (lo que significa que puede pausar temporalmente el pago de su hipoteca). Este alivio puede durar hasta 180 días y puede extenderse hasta 180 días.

Debe llamar a su administrador hipotecario para solicitar este alivio; no es automático. Su administrador hipotecario es la compañía a la que paga cada mes por su hipoteca. Si no está seguro de tener una hipoteca respaldada por el gobierno federal, su administrador también podrá decírselo.

- **Si necesita ayuda, llame ahora.** La fecha límite para solicitar el aplazamiento de pagos es:
 - o el aplazamiento de pagos de la FHFA debe solicitarse antes del 31 de enero de 2021.
 - o el aplazamiento de pagos de préstamos del HUD se ha extendido hasta el 28 de febrero de 2021.

IMPORTANTE: cuando termine su período de aplazamiento de pagos, aún deberá los pagos atrasados. Cuando llame a su administrador hipotecario, pregunte sobre las opciones de pago.

Si tiene una hipoteca respaldada por el gobierno federal, actualmente no puede ser ejecutado, pero tenga en cuenta que esta moratoria puede terminar pronto.

- La moratoria de ejecución hipotecaria de la FHFA termina el 31 de enero de 2021.
- La moratoria de ejecución hipotecaria del VA termina el 28 de febrero de 2021.
- La moratoria de ejecución hipotecaria del HUD termina el 28 de febrero de 2021.

Si no tiene una hipoteca respaldada por el gobierno federal, su casa puede ser ejecutada y no hay garantía de alivio por aplazamiento de pagos. Llame a su administrador hipotecario para analizar las opciones que puedan tener disponibles.

¿Necesita ayuda? Comuníquese con un consejero de vivienda aprobado por el HUD. www.hud.gov/states/illinois

INFORMACIÓN DE PRÉSTAMOS PARA ESTUDIANTES

El alivio del prestatario de préstamos estudiantiles federales se ha extendido hasta el 31 de enero de 2021. Esto incluye la exención de intereses sobre todos los préstamos, la suspensión de los cobros de los préstamos en mora y la suspensión de los pagos de los préstamos (todos los préstamos federales para estudiantes se han suspendido). Esto es automático, los prestatarios no necesitan llamar.

IMPORTANTE: cuando finalice el período de aplazamiento de pagos, deberá devolver los pagos atrasados. Esto no tendrá que pagarse en una sola suma. Llame a su administrador hoy para analizar las opciones de pago. También puede visitar: www.studentaid.gov/loan-simulator.

Los prestatarios privados de préstamos para estudiantes deben comunicarse con su administrador para discutir si hay algún alivio disponible.

¿Preguntas? ¿Necesita más ayuda? Llame al Centro Federal de Apoyo a Préstamos para Estudiantes al (800) 557-7394.